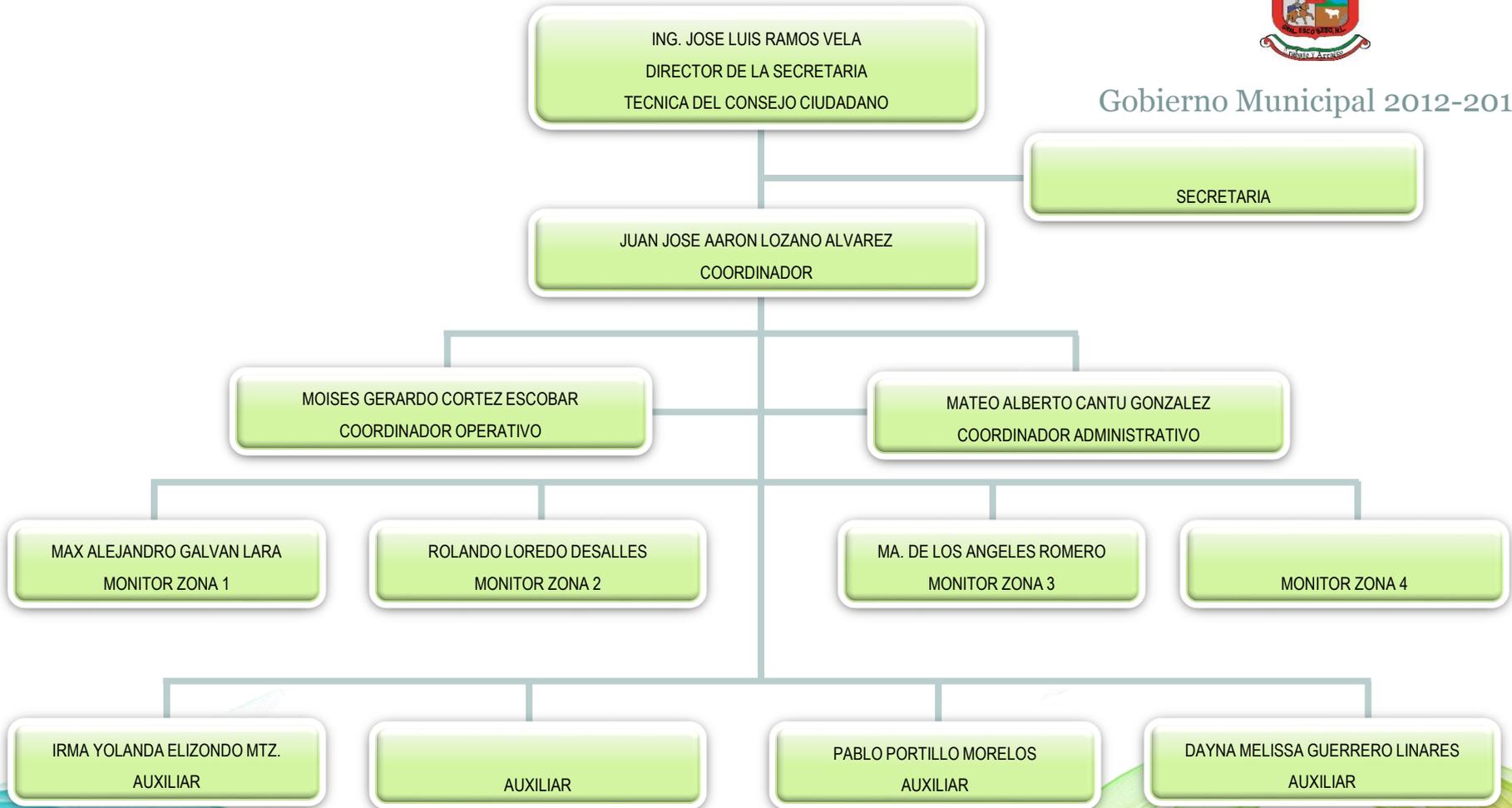


# Estructura Orgánica Consejo Ciudadano de Vigilancia



Gobierno Municipal 2012-2015



## **FUNCIÓN BÁSICA**

La Dirección de Consejo Ciudadano de Vigilancia es la responsable de formar los Comités de Auditoría Ciudadana en las Colonias del Municipio, atender a los mismos y dar seguimiento a sus necesidades y problemas hasta que se resuelvan, a través de la gestión y canalización con las dependencias municipales correspondientes.

Los Comités de Auditoría Ciudadana son organismos auxiliares del Ayuntamiento integrados por ciudadanos vecinos de las colonias, fraccionamientos, ejidos y centros de población del Municipio, cuyo fin es fortalecer la democracia participativa y ser enlaces entre las autoridades y su propia comunidad que permitan evaluar las obras, servicios, programas y proyectos del Gobierno Municipal; diagnosticar e informar de las necesidades de su localidad, y proponer alternativas de solución a sus problemas.

# Consejo Ciudadano de Vigilancia

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Formar Comités de Auditoría Ciudadana para que los ciudadanos expresen directamente sus necesidades, problemas, quejas y denuncias; evalúen a su Gobierno y hagan propuestas.
- Promover y desarrollar la participación ciudadana.
- Realizar un diagnóstico en las colonias sobre sus necesidades y avances para que el Gobierno Municipal conozca con precisión qué acciones, obras y programas se requieren.
- Identificar buenas prácticas en la administración, así como áreas de oportunidad.
- Transparentar y dar seguimiento a los compromisos pactados por el Gobierno Municipal.
- Fomentar la unidad e identidad de los ciudadanos en torno a un proyecto en común: un mejor Escobedo.
- Servir como un puente de comunicación entre los ciudadanos del Municipio y las distintas dependencias Municipales.
- Recibir peticiones y solicitudes por parte de los vecinos, gestionar su solución y darle seguimiento hasta que sean resueltas.

# Consejo Ciudadano de Vigilancia

- Trabajar con los Comités de Auditoría Ciudadana en base a 4 ejes de acción: diagnóstico, evaluación, seguimiento y transparencia.
- Planear, programar, organizar y llevar a cabo eventos entre las autoridades municipales y los vecinos.
- Dar a conocer las acciones del Gobierno Municipal entre los ciudadanos.
- Participar en consultas públicas que se realicen en las colonias.
- Apoyar, cuando así se requiere, en eventos de carácter social.
- Atender y estar en contacto permanente con los ciudadanos que integran a los Comités de Auditoría Ciudadana.
- Informar a las dependencias municipales sobre las necesidades y solicitudes de los vecinos.
- Promover la creación de programas para dar respuesta a la peticiones de los ciudadanos.
- Proponer al Presidente Municipal reuniones y acciones para atender las demandas de los vecinos.